



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 58/20. M.C. Nº 92/20. INF. Nº 78/20 COM. MEDIO AMBIENTE | 1

Sucre, 21 de diciembre de 2020
H.C.M. Min. Com. Nº 92/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 58 de 21 de diciembre de 2020, ha tomado conocimiento del Informe Nº 78/20, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 92/20

La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, toma conocimiento de la nota con Hoja de Ruta CM-1628, suscrita por los señores; Javier Álvarez Spa, María Esther Álvarez Banzer y Jaime Álvarez, vecinos del Parque Bolívar, en la cual solicitan que se suspendan los permisos de las actividades que se realizan al contorno del parque, en la misma nota remiten un Informe Técnico de Monitoreo de Ruido Ambiental, realizado por PCB Ambiental S.R.L. de fecha 8 de diciembre del año en curso, dicho informe después de realizar en 3 puntos distintos llegan a la conclusión que los resultados están por encima de los valores máximos permisibles que se establece en la Ley 1333 y Reglamento de Materia sobre Contaminación Atmosférica, en ese entendido se recomienda a su autoridad dentro del marco de sus atribuciones y competencias.

- Suspender todas las actividades de orden político, deportivas, carreras de karting, motos, de la misma forma cualquier actividad folclórica, ensayos de la banda municipal y otras. Estas actividades deben ser reubicadas en otros espacios adecuados para que las mismas puedan desarrollarse con normalidad y mayor comodidad y de esta forma se evite la vulneración de derechos de los señores impetrantes, vecinos al Parque Bolívar, tomando en cuenta que se tiene un Informe Técnico de Monitoreo de Ruido Ambiental que excede los límites permisibles y un hospital por inmediaciones del lugar.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

